

Núm. 85.133

ALBALATE DEL ARZOBISPO

Terminado el plazo de exposición pública de los acuerdos de aprobación de la modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales para el ejercicio del 2020, aprobadas por el Pleno Municipal el día 14 de octubre de 2019 y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 4º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación para su publicación su texto íntegro.

De acuerdo con el artículo 19 del mencionado Texto Refundido, contra los acuerdos de modificación de estas Ordenanzas Fiscales, podrá interponerse, a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Igualmente, se publican las modificaciones acordadas respecto a las bonificaciones existentes dentro de la localidad, respecto a las cuotas a pagar en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y finalmente, se publica el cambio y la nueva dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo.

En su consecuencia, las tarifas para 2020 de las Ordenanzas Fiscales Municipales y son las siguientes:

⌚ TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO:

1. SEPULTURAS:

- Sepulturas para 50 años de concesión 579,00 Eur.
- Renovación por otro período análogo 579,00 Eur.

2. TERRENO PARA CONSTRUIR:

- Por cada m2. a ocupar 380,00 Eur.

3. INHUMACIONES Y EXUMACIONES:

- Inhumación en panteón, capilla o sarcófago 20,00 Eur.
- Inhumación en nicho de cadáver 10,00 Eur.
- Exhumaciones 35,00 Eur.
- Apertura nicho para introducción de restos o cenizas 20,00 Eur.
- Servicio de inhumación de cadáver 50,00 Eur.
- Servicio de exhumación y reinhumación de cadáver 150,00 Eur.

4. NICHOS:

- Por la ocupación de cada nicho de la 2ª y 3ª Fila hasta 50 años 685,00 Eur.
- Por la ocupación de cada nicho de la 1ª y 4ª Fila hasta 50 años 590,00 Eur.
- En caso de ser el nicho para reserva, se incrementará el precio en un 75 %.

5. COLUMBARIOS:

- Por cada columbario para cenizas 190,00 Eur.

6. TITULOS:

- Por cada título expedido 4,00 Eur.

🕒 **NUEVA DIRECCIÓN SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO:**
- En la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, su Dirección de la Sede Electrónica es: <http://albalatedelarzobispo.sedelectronica.es>
LA ALCALDESA, ISABEL ARNAS ANDREU.